

ECUADOR

DERECHOS DE AUTOR

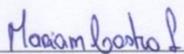
Ingeniero.
Fabricio Guevara Viejó, PhD.
RECTOR
Universidad Estatal de Milagro
Presente.

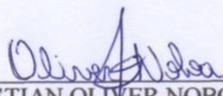
Nosotros, MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ y CHRISTIAN OLIVER NOBOA NEIRA en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor de la propuesta practica realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Temática COSTOS BASADOS EN ACTIVIDADES Y GESTIÓN PÚBLICA EN UNIVERSIDADES UBICADAS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS-ECUADOR del Grupo de Investigación MODELO DE COSTO POR CARRERA PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL ECUADOR Y SU APLICACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.(CASO UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO) de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta practica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 21 días del mes de Mayo de 2018


MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ
CI: 0942129735


CHRISTIAN OLIVER NOBOA NEIRA
CI: 0924889330